



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Decreto de Alcaldía N°001-2023-MDS/A

Sarín, 17 de julio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°041-2023-MDS-OSG/GJHM de fecha 14 de julio del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Secretaría General, y el Informe Legal N°023-2023-MDS-OSG/GJHM de fecha 14 de julio del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica **sobre embanderamiento del distrito de Sarín**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 42° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el 28 de julio del presente año se celebrará el 202° Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú;

Que, mediante Informe N°041-2023-MDS-OSG/GJHM de fecha 14 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Secretaría General, solicita la realización de embanderamiento en el distrito de Sarín por conmemorarse los 202 años de independencia nacional, donde participarán todas las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas y demás predios del distrito de Sarín;

Que, mediante Informe Legal N°023-2023-MDS-OSG/GJHM de fecha 14 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina precedente al embanderamiento en todo el distrito de Sarín, mediante Decreto de Alcaldía;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL en todas las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas y demás predios del Distrito de Sarín a partir del **17 hasta el 31 de julio del 2023** por conmemorarse los 202 años de Independencia del Perú, de acuerdo a los considerandos expuestos.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Decreto de Alcaldía N°001-2023-MDS/A

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente decreto a las áreas pertinentes para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera

ALCALDE
DNI: 41070984



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

